



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, 14 de Noviembre del 2011.-

MAT.: ORDENA CLAUSURA LOCAL COMERCIAL DE DISTRIBUIDORA DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR /

DECRETO Nº 10714 /

VISTOS:

El Ord. N°2697 del 04.11.2011 emanado del Segundo Juzgado de Policía Local de Osorno, en virtud a la causa Rol N°14.348-2011 (GMB), que ordena la Clausura del Local de Distribuidora de Textiles, Prendas de Vestir, ubicado en calle Los Carrera N°1571 en Osorno, de propiedad de ASLAN IMPORTADORA LTDA. Rut: 76.073.665-1, representado por doña Yalcin Kaya Rut por Patente Provisoria Vencida, en virtud al denuncia del Departamento de Inspecciones de la I.Municipalidad de Osorno, Parte N°96-2011 del 13.10.2011.

El Decreto N°6684 del 02.08.2010 que otorga Patente Provisoria a ASLAN IMPORTADORA LTDA. Rut: 76.073.665-1 en calle Los Carrera N°1571 en Osorno.

El Reglamento sobre subrogación del Sr. Alcalde N°169 del 26.10.2011.-

El Decreto Afecto N°2547 del 01.09.2011 que se indica la suplencia de la Dirección de Asesoría Jurídica a contar del 01.09.2011 a don Hardy Vásquez Garcés.

El Decreto N°2103 del 26.04.2011 que modifica ternas de subrogancias para el año 2011.-

El Decreto Exento N°01 del 03.01.2011, en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales, los funcionarios que se indican para el año 2011.

La Ley N°3.063 de 1979 de Rentas Municipales.

Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PROCEDASE A LA CLAUSURA A CONTAR DE LA FECHA DE NOTIFICACION AL LOCAL DE DISTRIBUIDORA DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR UBICADO EN CALLE LOS CARRERA N°1571 EN OSORNO, de propiedad de ASLAN IMPORTADORA LTDA. Rut: 76.073.665-1, según sentencia ejecutoria en causa Rol Nro.14.348-2011 (GMB) emanado del SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE OSORNO.

La diligencia será efectuada por el DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES dependiente de la Dirección de Administración Municipal de la I. Municipalidad de Osorno.

La Clausura es decretada en virtud a la Causa Rol N° 14.348-2011 (GMB) emanado del Segundo Juzgado Policía Local de Osorno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIANELA HUENCHOR HUENCHOR
ALCALDE DE OSORNO(S)

MHH/YUR/YPR/SGP/BNGY/jvhl

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Inspecciones
- Alcaldía
- Segundo Juzgado Policía Local
- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- Depto. Rentas y Patentes

En Osorno a
me doy por Notificado y tomo conocimiento
del presente Decreto Alcaldicio.

Inspector

Interesado



179709